



EXPTE. D- 3399 /18-19



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado, que el **Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires**, disponga la intervención de sus **Unidades Fiscales de Investigación** en aquellas causas que se investigue la posible comisión de un delito, que tenga como víctima a un animal, ello a fin de dar efectivo cumplimiento a lo previsto en la ley 14.346.

ANDREA C. BOSCO
Diputada
Honorable Cámara de Diputados de
la Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El maltrato animal no es una mera contravención, es una problemática a la cual debemos ofrecer una respuesta desde el sistema penai.

La falta de alimento, los castigos, el trabajo excesivo, la explotación de sus fuerzas para acarreo, y todos los supuestos que prevé la ley en su texto dejan afuera de sanción una práctica lamentablemente que crece, cual es la del abandono.

En el último tiempo, la propagación de las concepciones animalistas, ecologistas y ambientalistas y a la concientización de la sociedad sobre las distintas formas que presenta el maltrato, se exige un cambio que recepte los principios proclamados por la Declaración Universal de los Derechos del Animal, aprobada por la ONU y proclamada en 1978 en París.

Dada la especialización que el tema requiere y ante la necesidad de que los agentes que efectúan el contralor de las conductas que la normativa tipifica encuentren en el Ministerio Público Fiscal la particular recepción que la temática requiere.

El animal es un sujeto de derechos, protegido por la llamada "Ley Sarmiento", complementaria del Código Penal, por tanto, debemos ocuparnos no sólo del maltrato doméstico sino de animales cautivos, del abandono y, si hay una contravención, deberá remitirse al fuero correccional.

No alcanza con la denuncia policial, hay que trabajar articuladamente con organismos provinciales, municipales y no gubernamentales de protección animal con el objeto de colaborar en la investigación y recuperación de



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



animales maltratados, y en este sentido, algunos departamentos judiciales ya lo están haciendo.

El respeto y la dignidad no son valores ajenos a los animales, y las conductas impropias hasta delictivas, merecen ser sancionadas en toda su dimensión.

Entendiendo que es una problemática que merece tratamiento en nuestra sociedad, y el aporte de mayores instrumentos para contrarrestarla, solicito a los Sres. Legisladores acompañen el presente Proyecto con vuestro voto afirmativo.

ANDREA C. BOSCO
Diputada
Honorable Cámara de Diputados de
la Provincia de Buenos Aires